OTROSI N 1

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. MC-002-2025

FECHA	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
PROCESO	MC-002-2025
TIPO CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN "OBRA E INTERVENTORIA" PARA EL "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARÍAS EN LOS SECTORES DE MANILA, LA LUZ, CHICO Y BIZCOCHO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA". CON BPIN 2025003050021".
CONTRATANTE	LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP-DEL AGUAS, BOSQUES Y EL TURISMO
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000)
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL EJECUTOR DE OBRA.
CONTRATISTA	GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
NIT CONTRATISTA	901.053.067-9

Entre las partes del presente contrato del proceso No. MC-002-2025, han decidido realizar el presente otrosi N1 en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que debido a aspectos técnicos del proyecto, el mismo contemplo unas modificaciones en cuanto al alcance en la ejecución.

2. Que dichos ajustes implicaron la solicitud de esta aprobación por parte del ente competente la gobernación de Antioquia.

3. Que en razón a dicha situación se requiere modificar la forma de pago del contrato de administración delegada y los demás subcontratos.

4. Que dicha modificación es necesaria para garantizar la adecuada terminación y ejecución del proyecto.

5. En atención a lo expuesto las partes

ACUERDAN

PRIMERO: modificar la cláusula segunda de la COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2025, celebrado entre LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DEL AGUAS, BOSQUES Y EL TURISMO y GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., identificada con NIT 901.053.067-9, la cual quedara así:

SEGUNDO: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor de la oferta asciende a la suma DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000), incluidos impuestos a que haya lugar y que se pagará con cargo al CRP 00004 del 04 de noviembre de 2025.

FORMA DE PAGO: LA PROVINCIA ABT pagará al contratista seleccionado para realizar las actividades de administración delegada de recursos, a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, mediante actas parciales de avance de acuerdo a las actuaciones realizadas, para lo cual deberá presentar un informe de actividades con las evidencias de lo ejecutado, el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato.

El último 5% quedará sujeto a la firma del acta de liquidación de su contrato, previa liquidación de los contratos de obra e interventoría.

PARAGRAFO: Tanto los contratos de obra como los de interventoría deben garantizar que el último 5% del valor del contrato quedará sujeto a la firma del acta de liquidación.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato del proceso No. MC-002-2025, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

Para constancia se firma por las partes intervinientes a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

SERGIO ANDRES HERNANDEZ JIMENEZ
Director Ejecutivo
Provincia APABT

YONY ALEXANDER CARMONA VARGAS
Representante Legal
GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUIT. SAS

Original firmado